



MUNICIPIO DE LOJA

**ACTA DE SESIONES DEL TRIBUNAL DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, PARA
DESIGNAR GANADORES DEL PROCESO DE SELECCIÓN AL CARGO DE
POLICÍA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE LOJA**

En la ciudad de Loja, a los veinte y cuatro días del mes de agosto del año dos mil quince, a las ocho horas con quince minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los servidores: Egrs. José Aleksandr Guamanzara, Asesor de Alcaldía, Gina Ávila Salazar, Coordinadora General del ML, Tcrn. (S/P) Iván Navas Chacón, Comandante General de la Policía Municipal; y, Srta. Iliana Palacios Estrada, como Secretaria Ad-Hoc, con la finalidad de realizar la presente acta de ganador, de acuerdo a los siguientes antecedentes.

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. 0040-AL-2015, el señor Alcalde del Cantón Loja, resuelve llamar a concurso abierto de méritos y oposición para llenar ciertas vacantes, mismas que constan detalladas en dicha resolución, dentro de la cual figura el cargo de Policía Municipal.

Que, el proceso del concurso de méritos y oposición inicio el miércoles primero de julio de 2015, donde cada etapa del proceso se visualizó y ejecutó a través de la plataforma informática Red Socio Empleo, administrada por el Ministerio de Trabajo.

Que, una vez superada la etapa de oposición del proceso de selección, la cual contempla: Pruebas de conocimientos técnicos, pruebas psicotécnicas y entrevista, además resueltas las acciones afirmativas y el mérito adicional, los miembros del Tribunal amparados en lo que establece el Art. 36 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, que textualmente dice: "Del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso.- El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará en "Acta final" que contendrá los puntajes finales alcanzados, en la misma declarará ganadora o ganador del concursos a la o el postulante que haya obtenido el mayor puntaje final y declarando además, como elegibles a todas las y los postulantes que cumplan con lo determinado en el artículo 6 de la presente norma,.(....)"

Este Tribunal RESUELVE:

Primero.- Declarar ganadores o ganadoras del concurso méritos y oposición, en el cargo de Policía Municipal, de acuerdo a los puntajes finales obtenidos del proceso de selección que indica la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, emitida por el Ministerio Trabajo, el cual consta de las siguientes fases: Elaboración de planificación, Convocatoria, Mérito (Análisis de perfiles), Oposición (Pruebas de conocimientos técnicos, Pruebas psicotécnicas y Entrevistas), Acciones afirmativas y Méritos adicional, obteniéndose los siguientes resultados:

*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*



Loja
Alcaldía



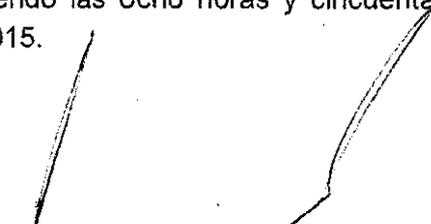
MUNICIPIO DE LOJA

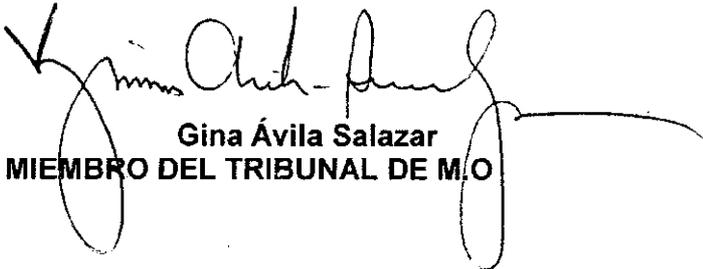
Nr o	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PRUEBA TÉCNICA	PRUEBA PSICOTECNICA	ENTREVISTA	MÉRITO ADICIONAL	ACCIONES AFIRMATIVAS	PUNTAJE FINAL
1	TANDAZO POGO MARLON ANDRES	POLICIA MUNICIPAL	45.00	15.18	13.27	0.00	0.00	73.45

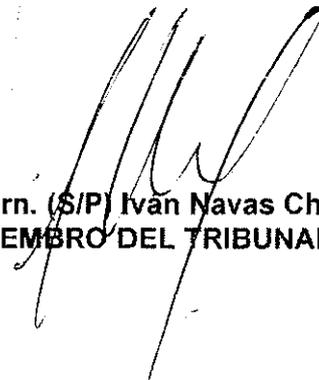
Segundo.- Por lo expuesto y de acuerdo a los resultados globales obtenidos, por los Tribunales de Méritos y Oposición, en los cuales se determina que la o el aspirante ganador en el concurso de Méritos y Oposición, en el cargo de Policía Municipal se atribuyen al Sr. Tandazo Pogo Marlon Andrés.(único participante) es el que se detalla en el cuadro anterior, al ser el único finalista que cumplió con los puntajes mínimos establecidos en el reglamento para el efecto, se deja constancia la no existencia de elegibles inmediatos y elegibles potenciales.

Tercero.- Se publique la presente acta en la página web www.socioempleo.gob.ec y en la página web institucional www.loja.gob.ec.

Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las ocho horas y cincuenta minutos, del lunes veinte y cuatro de agosto de 2015.


Egrs. José Aleksandr Guamanzara
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE M.O


Gina Ávila Salazar
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE M.O


Tcrn. (S/P) Iván Navas Chacón
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE M.O


Srta. Iliana Palacios Estrada
SECRETARIA AD-HOC



La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos

Loja
Alcaldía